

CADA QUIEN SUS HÉROES*

MARÍA JOSÉ GARRIDO ASPERÓ

En este artículo se analizan las propuestas hechas por algunos diputados del primer Congreso Constituyente mexicano para conmemorar a los héroes de la independencia. En él se propone que los grupos en pugna por el poder durante el primer imperio mexicano buscaron el reconocimiento de los personajes que podían contribuir a legitimar y perpetuar el sistema político que deseaban establecer. Por ello, la selección de los héroes se convirtió en bandera de distintos proyectos nacionales: la monarquía constitucional y la república.

This paper analyses the proposals made by some deputies of the first Mexican Constitutional Congress to commemorate the independence heroes. I propose that the political groups competing to hold power during the first Mexican empire, seek the acknowledgment of those figures who could contribute to legitimate and perpetuate the political system they wished to establish. Therefore, the heroes selection turned into a banner for different national projects: the constitutional monarchy and the republic.

Introducción

La unión de los insurgentes con los antiguos realistas y la rendición de la autoridad virreinal dieron a todos la impresión de que después de once años de guerra la revolución había terminado. La confianza en la paz y en el futuro promisorio de la nación era el sentimiento común que embargaba a todos. La ciudad de México, sede de los poderes del imperio mexicano y residencia de los jefes militares que proclamando el Plan de Iguala consumaron la independencia, con sobrados motivos se desbordó en festejos.

El 27 de septiembre de 1821 la ciudad recibió a los dieciséis mil hombres del Ejército Trigarante; el 28 y 29 celebró la instalación de los poderes Legislativo y Ejecutivo interinos: la Suprema Junta Provisional Gubernativa y la Regencia; el 27 de octubre, por disposición

María José Garrido Asperó, mexicana, es licenciada y maestra en historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde cursa el doctorado en historia. Es investigadora del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora donde realiza una investigación sobre la revolución de independencia en la novela histórica del siglo XIX. Ha publicado *Alberto Urbina del Raso. Historia de la enseñanza de la ingeniería química en México*. Su dirección electrónica es <mgarrido@institutomora.edu.net>.

* Este artículo se desprende de la tesis de maestría que realicé como becaria del Instituto de Investigaciones Históricas. Sirva esta ocasión para refrendar mi agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la doctora Virginia Guedea y a los becarios del Instituto. María José Garrido Asperó, *Las fiestas cívicas celebradas en la ciudad de México: de las ceremonias del Estado absoluto a la conmemoración del Estado liberal, 1765-1823*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2000.

de la Junta, juró y proclamó públicamente la soberanía del imperio; honró en varias ocasiones al primer jefe Agustín de Iturbide, a quien sus más acérrimos y antiguos enemigos reconocían entonces como el héroe de Iguala; hizo infinidad de misas, paseos y procesiones agradeciendo a la Providencia la independencia que ahora festejaba.

Tan continuas festividades, observó Juan de Dios Arias, no impidieron que el disgusto y el espíritu de oposición se presentaran.¹ Efectivamente, pasado el entusiasmo septembrino, cuando la independencia así conquistada intentó hacerse gobierno, entre fiesta y fiesta, brotaron las debilidades y contradicciones del pacto político-militar de Iguala. El debate sobre la mejor manera de organizar a la nación y la exclusión de los insurgentes y de la insurgencia en el proyecto nacional de Agustín de Iturbide, sumados al desaire de Fernando VII a la corona del imperio mexicano y al desconocimiento de su independencia, condujeron a la reanudación de las hostilidades.

El problema inicial, el que fracturó al imperio, no fue, sin embargo, el enfrentamiento abierto entre dos proyectos distintos de nación: la monarquía liberal, aun con Iturbide como emperador, o la república, que a decir del mismo Agustín de Iturbide eran los sistemas políticos que más comentaban los habitantes de la Nueva España en los días previos a que él proclamara el Plan de Iguala. La fragilidad del imperio tuvo su origen en las difíciles y poco claras relaciones que prevalecieron entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y, en consecuencia, en la distinta interpretación de la fuente de la que emanaba la autoridad soberana.

En un tono similar al de las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz y al Congreso de Chilpancingo, a la *Constitución Política de la Monarquía Española* y al *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, el Poder Legislativo del imperio mexicano —la Suprema Junta primero y el Congreso Constituyente después— se asumió como el poder preponderante en el proceso político al que debían quedar subordinados el Judicial y el Ejecutivo, independientemente de que el titular de este último se llamara Fernando VII o Agustín I.

Agustín de Iturbide, como el héroe de Iguala, como el presidente de la Regencia y principalmente como el emperador, consideró que el Legislativo limitaba las facultades y poderes que por naturaleza le

¹ Juan de Dios Arias, *México independiente*, en *México a través de los siglos*, 5 v., México, Cumbre, 1962, v. IV, p. 27.

pertenecían. Como propone Timothy Anna, Iturbide no estaba dispuesto a someter sus decisiones a las opiniones de una Junta, y luego a las de un Congreso, que a su juicio eran su creación.² Para el generalísimo-almirante el Poder Legislativo debía su existencia a la labor que él exitosamente emprendió en la Nueva España. Además, la Junta y el Congreso le habían manifestado hostilidad y, por si fuera poco, eran del todo ineficientes. La Junta porque no tuvo la capacidad de convocar inmediatamente a un Congreso y éste porque no pudo redactar la Constitución del imperio.³

Agustín de Iturbide estaba convencido de que su poder era legítimo porque gracias al Plan de Iguala que, afirmó, era de su autoría, la Nueva España después de once largos y destructivos años de guerra consiguió independizarse; porque él, a nombre de la nación, firmó los Tratados de Córdoba; porque él había sido reconocido por los diversos sectores del imperio como el jefe militar y como el héroe de Iguala y, finalmente, porque él había sido proclamado por el consenso popular y el Congreso como el emperador; porque ambos documentos, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, aceptados por todos los sectores político-militares, eran las bases del imperio mexicano hasta que el Congreso redactara la Constitución. Agustín de Iturbide simplemente consideraba que en él “estaba depositada la voluntad de los mexicanos”.⁴

Así, como señala Luis Villoro, el imperio mexicano nació padeciendo de una dualidad de soberanías.⁵ Las diferencias entre las atribuciones y límites de los poderes se manifestaron desde que la Suprema Junta, habiéndose autonombrado soberana, se opuso a que Iturbide reuniera en su persona la jefatura de las fuerzas armadas, la presidencia de la Regencia y de la Junta. Se complicaron cuando se estableció el Congreso Constituyente y se fracturó la aparente unidad de los ejércitos y de los líderes que proclamando el Plan de Iguala habían consumado la independencia.

² Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Alianza-Conaculta, 1991, p. 17.

³ Sobre las características de la convocatoria y elección de diputados al Primer Congreso Constituyente Mexicano, véase: Alfredo Ávila Rueda, *Representación y realidad. Transformación y vicios en la cultura política mexicana en los comienzos del sistema representativo*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1998 (tesis de maestría) y “Las primeras elecciones del México independiente”, en *Política y Cultura*, n. 11, México, UAM, 1999, p. 36 a 48.

⁴ “Memorias que escribió en Liorna D. Agustín de Iturbide”, en Mariano Cuevas, *El libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947, p. 399 y 400.

⁵ Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, 2a. ed., México, Conaculta, 1999, p. 203.

Los desacuerdos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del imperio se hicieron irreconciliables cuando la facción republicana en el Congreso se fortaleció con la presencia de los diputados más adictos a aquel sistema de gobierno y por la alianza que éstos hicieron con los borbonistas después de que España desconociera los Tratados de Córdoba, cuando existían claramente dos propuestas distintas de nación (la monarquía constitucional con Iturbide como emperador o la república) y cuando los diputados republicanos o simplemente los desafectos a Iturbide interpretaron, con sobrada razón, las acciones del emperador como un exceso de las facultades del Ejecutivo que vulneraban la división de poderes y advirtieron la amenaza de una monarquía absoluta. Así, como proponen Luis Villoro y Timothy Anna, en el centro de todas las diferencias políticas del imperio mexicano se encontraba el desacuerdo entre Iturbide y el Congreso sobre sus respectivos poderes.

En este contexto, la selección de los héroes de la independencia, facultad que era competencia del Legislativo, se convirtió en un importante tema en disputa. Cada grupo propuso la celebración de los acontecimientos y el reconocimiento de los personajes que no sólo eran la explicación del pasado, el presente y el futuro que proponía cada facción, sino que además podían contribuir a legitimar y perpetuar el sistema político que cada grupo deseaba establecer.

La valoración del pasado reciente y la de los individuos que se distinguieron en él por sus hazañas militares y/o por la propuesta de nación que en su momento abanderaron fueron los criterios de autoridad para validar los proyectos políticos y mostrar los progresos que cada grupo representaba. Por ello, la selección de los héroes de la independencia expresó la disputa entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del imperio mexicano y se convirtió en bandera de distintos proyectos de nación: la monarquía liberal o la república.⁶

⁶ En esta ocasión analizo el problema de la selección de los héroes de la independencia durante el primer imperio mexicano a partir de los debates en las sesiones del Primer Congreso Constituyente Mexicano. Sobre la conmemoración de la consumación de la independencia en 1821 y sus aniversarios posteriores pueden consultarse, entre otros: Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*, México, El Colegio de México, 1969, 376 p. (Nueva Serie, 6); Fernando Serrano Migallón, *El grito de independencia. Historia de una pasión nacional*, México, Porrúa, 1981, 236 p., y Enrique Plasencia de la Parra, *Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)*, México, Conaculta, 1991, 172 p. Asimismo sugerimos el libro que sobre las fiestas en general celebradas en la ciudad de México durante el siglo XIX prepara Verónica Zárate Toscano.

Los diputados desafectos a Agustín de Iturbide, los que habían participado en la insurgencia y los partidarios de la república intentaron premiar el mérito de los insurgentes y decretar días de festividad nacional las fechas que recordaban a la insurgencia, reconociendo así que el origen y el futuro del nuevo Estado independiente tenía sus antecedentes en 1810 y no, como Iturbide pretendía, en 1821; es decir, en el grito de Dolores y no en el Plan de Iguala. Introducían además en la discusión política la opción de la república como forma de gobierno, sistema relacionado con aquellos caudillos, particularmente con José María Morelos.

Agustín de Iturbide, por su parte, no estaba dispuesto a conceder que el nuevo Estado tuviera como referencia constante y argumento histórico fundador la destrucción, el desorden y el odio que a su juicio caracterizaron a aquella revolución. Ésta no podía ser la base sobre la que se construyeran los cimientos y el futuro de la nación; era la contradicción de la garantía de la unión, base del proyecto iturbidista. Tampoco deseaba que se facilitara la discusión sobre otro sistema de gobierno que no fuera la monarquía constitucional.

Así, las diferencias de opinión que se presentaron en el Congreso y entre éste y Agustín de Iturbide sobre los personajes que debían ser reconocidos como héroes de la independencia se apoyaban, por un lado, en las distintas concepciones del orden político y relación de poderes en que debía sustentarse el imperio mexicano y, por otro, estrechamente relacionado con aquél, en las también distintas interpretaciones que de la revolución de independencia, de los personajes y acontecimientos fundadores del nuevo Estado hicieron las facciones en pugna por el poder.

Fiestas y héroes: bandera de dos proyectos de nación

En la sesión del 28 de febrero de 1822 los diputados del Congreso Constituyente discutieron la propuesta que a nombre de la Suprema Junta Provisional Gubernativa hizo el señor José María Fagoaga el día de la apertura del Legislativo. El diputado por la provincia de México propuso declarar días de fiesta nacional el de la proclamación del Plan de Iguala e instalación del Congreso, el día en que el Ejército Trigarante juró aquel Plan y el de la consumación de la independencia.

Aunque las actas no registran los nombres de todos los diputados que participaron en esta discusión así como en su desarrollo, sí se dice que, después de varias observaciones hechas por algunos señores, el Congreso acordó que las fiestas nacionales no entorpecían el curso del comercio, la agricultura y la industria, que no había, por lo tanto, inconvenientes para que el imperio destinara algunos días al regocijo nacional.

Hubo ese día voces que propusieron que se incluyera en el calendario festivo del imperio el día en que se firmaron los Tratados de Córdoba y el día en que se dio el “primer” grito de libertad en Dolores. Algunos, no se dice quiénes, hicieron “importantes y tier-nas memorias” de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo y Mariano Jiménez. Esto dio oportunidad para que los partidarios de aquellos caudillos intentaran conciliar la insurgencia con el imperio y para que los afectos a Iturbide realzaran la posición de éste.

El diputado por Valladolid, Francisco Argáandar, uno de los firmantes de la Constitución de Apatzingán, afirmó, por ejemplo, que el primer grito de la libertad giró, como el Plan de Iguala, sobre los principios de religión, independencia y unión; el señor José María Portugal, diputado por Guadalajara, solicitó que el 13 de junio, aniversario de la proclamación de independencia en aquel lugar, fuera declarado día de fiesta para esa provincia y que el 28 de agosto, santo de Iturbide, “día de nuestro heroico libertador”, fuera declarado fiesta en todo el imperio; el señor Francisco Ortega, diputado por México, pidió que se incluyeran entre los héroes a Javier Mina y a Juan de O’Donojú. El señor Manuel Argüelles, diputado por Veracruz, más político y conciliador, propuso que se nombrara una comisión que dictaminara “el modo de honrar la memoria de los primeros defensores de la patria, y la de los jefes principales, que proclamando el Plan de Iguala consumaron sus glorias”.⁷

Esta petición fue aprobada y quedó la comisión integrada por los señores José Antonio Andrade, José Joaquín de Herrera, Francisco Argáandar, José Agustín Paz y José Vicente Robles, diputados por Guadalajara, Veracruz, Valladolid, México y Puebla, respectivamente. Esta comisión debía estudiar y proyectar “lo que juzgara oportu-

⁷ *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, en *Actas constitucionales mexicanas*, 7 v., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, v. II, sesión del 28 de febrero de 1822.

no para recordar los días memorables, el mérito y su grado de quienes hayan sido héroes de la patria”.⁸

A partir de esa sesión la selección de los días de festividad nacional quedó ligada a la elección de los que debían ser declarados y honrados como héroes de la patria. Las fiestas y los héroes comenzaron a ser motivo de diferencias en el Congreso y entre éste y Agustín de Iturbide.

Las discusiones sobre el que debía ser el calendario festivo del imperio mexicano coincidieron con las del reglamento de premios militares elaborado por Agustín de Iturbide. Este reglamento reconocía los méritos de todos los que se habían sumado al Plan de Iguala y desconocía no sólo los méritos de los insurgentes, vivos y muertos, sino a aquella revolución. Esa situación complicó más el debate relativo a las fiestas y a los héroes.

Mientras los de la Comisión de Fiestas hacían su trabajo, el 1 de marzo de 1822, el ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, el señor Manuel de Herrera, preguntó al Congreso si el día siguiente había sido ya decretado de fiesta nacional por ser el primer aniversario del día en que el Ejército Trigarante juró el Plan de Iguala.⁹ Esta duda motivó que los trabajos de la comisión festiva se apresuraran.

Al parecer, por lo apuntado en la sesión del Congreso y por lo señalado por Lucas Alamán, el dictamen de la comisión encargada de proponer las festividades nacionales y la forma de honrar la memoria de los héroes introdujo elementos perturbadores para algunos diputados. Las actas del Congreso solamente señalan que el dictamen contenía “muchos y graves puntos”, que siendo “urgentísimo” señalar los días de festividad nacional se ocuparían inmediatamente de ellos y dejarían para otra ocasión la discusión del resto del proyecto de la comisión.¹⁰

Es muy probable que los otros puntos se refirieran a sumar a los días de festividad nacional el aniversario del grito de Dolores y a reconocer como héroes a los caudillos insurgentes que murieron an-

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Actas del Congreso Constituyente Mexicano, op. cit.*, v. II, sesión del 1 de marzo de 1822, p. 25.

¹⁰ *Ibidem*, p. 26, y Lucas Alamán, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 v., México, Jus, 1990, v. V, p. 484.

tes de que Iturbide proclamara el Plan de Iguala, haciendo en su honor una ceremonia especial.

Afirmo lo anterior no sólo porque ese mismo día, 1 de marzo de 1822, fueron desechadas las propuestas de los señores diputados por México José Mariano Aranda y José Agustín Paz, miembros de la comisión, que proponían colocar en la sala de sesiones del Congreso los nombres de los insurgentes con inscripciones de oro y los bustos de “los inmortales Hidalgo, Allende, Morelos y Matamoros, [...] en el centro el del caudillo del Ejército Trigarante, como consumidor de tan grande obra”.¹¹ Principalmente lo sostengo porque existe el dictamen de otra comisión, la de premios, que, contraviniendo los deseos de Agustín de Iturbide, proponía el reconocimiento de los caudillos insurgentes y de la primera revolución. De hecho, es posible que éste fuera el dictamen que menciona Lucas Alamán.

Aunque desconozco la fecha en que se discutió este dictamen, impreso el 7 de junio de 1822, supongo que expresa el mismo sentimiento de los diputados de la Comisión de Fiestas y de los otros señores que en varias sesiones del Legislativo solicitaron el reconocimiento de los caudillos de la primera época de la independencia.

La Comisión de Premios estaba integrada por los diputados por México Melchor Múzquiz, Juan de la Serna y Echarte y Vicente Carvajal; por Oaxaca, Juan Manuel Sánchez del Villar, y por Manuel Espinosa de los Monteros que al parecer era diputado por Sonora. Estos señores expusieron claramente en el dictamen que la diversidad de opiniones en el Congreso sobre el asunto del reconocimiento de los héroes radicaba en la distinta interpretación que unos y otros hacían sobre la guerra de independencia, habiendo quienes:

mirando la primera insurrección como distinta de la segunda en sus objetos y motivos, desconocen el influjo que tuvo en los rápidos progresos y éxito glorioso de ésta, a cuyos autores atribuyen exclusivamente todo el mérito de haber hecho la libertad. [...] ya por la oportunidad del tiempo en que lo emprendieron, ya por la más feliz elección de los medios que emplearon para conseguirlo.¹²

¹¹ *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, op. cit., v. II, sesión del 1 de marzo de 1822, p. 33.

¹² *Dictamen presentado al Soberano Congreso Constituyente Mexicano por su comisión de premios, sobre los que corresponden a los primeros caudillos de la libertad de este imperio, y a cuantos hicieron verdaderos servicios en favor de ella desde su proclamación en el pueblo de Dolores*, México, Oficina de don José María Ramos Palomera, 1822, p. 3.

Según los que opinaban de esta manera, decía el dictamen, los primeros caudillos, si no eran considerados sólo como perturbadores del orden público, por lo menos eran sin duda poco dignos del reconocimiento nacional, del premio que la patria debía dar a los ciudadanos que se consagraron a su defensa. Desde ahí sería un grave error estimular la repetición del crimen premiando a quienes se condujeron durante la primera guerra sólo por ambiciones personales y con métodos despreciables.¹³

Por lo tanto y por la gravedad del asunto, los miembros de la Comisión de Premios opinaban que era necesario evaluar imparcialmente los méritos de los primeros caudillos. Para ello proponían que se tuvieran como criterios generales el análisis de: 1) los motivos “razonables” que tuvieron los primeros caudillos para levantarse en armas; 2) si esta guerra era el único medio que tenían para conseguir las mejoras que la situación de la “patria” exigía; 3) si esa primera guerra aportó algún beneficio “efectivo” para la consumación de la independencia, y 4) si los medios de los caudillos eran los más conducentes al fin, o resultado de motivaciones personales para satisfacer “pasiones criminales”.¹⁴

A todos estos puntos dieron los diputados de la comisión una opinión favorable a los primeros caudillos. Argumentaron, por ejemplo, que la guerra de independencia peninsular, “tumultuaria y desordenada” como la que acaudillaron Hidalgo y Morelos, era considerada como un modelo de heroísmo y afirmaron que los líderes insurgentes iniciaron la guerra porque era el único medio de procurar a la patria las ventajas a que aspiraba. Es decir, la guerra iniciada en 1810 por Hidalgo y continuada por Morelos, Mina, Guerrero y otros debía ser, a juicio de estos señores, reconocida por los mexicanos no sólo por los motivos razonables que guiaron a estos caudillos, también porque ése había sido el último recurso que quedaba a los entonces novohispanos para liberar a la nación.¹⁵

Las respuestas a las otras dos preguntas eran más contundentes y debieron ser menos agradables a Agustín de Iturbide. Los diputados de esta comisión aseguraron que las calamidades y de-

¹³ *Ibidem*, p. 4.

¹⁴ *Ibidem*, p. 5.

¹⁵ *Ibidem*, p. 6.

sastres producidos durante la primera guerra no habían sido tan graves como algunos habían afirmado y magnificado con el deseo de subestimar los beneficios aportados por los casi once años de guerra anteriores a la proclamación del Plan de Iguala.

Esa etapa de la revolución era interpretada por los individuos de la comisión como antecedente indispensable para la consumación de la independencia. Otorgándole unidad histórica a los once años de guerra, como observó Edmundo O’Gorman, afirmaban que sin la experiencia política y militar generada del grito de Dolores a la proclamación del Plan de Iguala habría sido imposible en 1821 la reunión de las voluntades para un mismo fin y la rendición de las autoridades españolas¹⁶ militarmente, porque fue en los campos de batalla donde España midió el “secreto de su impotencia”. Los miembros de la comisión estaban convencidos de que los combates ganados por los insurgentes prepararon políticamente la victoria final, porque esa guerra despertó los espíritus de los mexicanos, obligándolos a pensar sobre:

la mejor organización del Estado; la ciencia del gobierno, antes desconocida y extraña entre nosotros, empezó a cultivarse con el interés que inspiraban las circunstancias de la Patria. Todas las nociones sociales, todos los sentimientos generosos que después se han desarrollado tan portentosamente, deben su origen a aquel primer impulso que recibió la nación en el estado de su mayor inercia.¹⁷

Los miembros de esta comisión sostenían en su dictamen que la independencia no se consumó tan sólo por las virtudes de un “plan magnífico” sino por la combinación de ese plan y la experiencia y disposición que la nación tenía después de años de guerra. ¿Y quién será capaz, preguntaban, de atribuir este suceso más bien al plan que al tiempo en que se ejecutó? ¿Y este tiempo no llegó sazonado por los esfuerzos hechos en once años?¹⁸ Sin la combinación de estos dos elementos, la experiencia anterior y el acierto de Iturbide, nada se habría conseguido. Simplemente decían que si los primeros caudillos “no vieron sazonado el costoso fruto de sus

¹⁶ Edmundo O’Gorman, “Hidalgo en la historia”, *Secuencia*, n. 6, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, septiembre-diciembre, 1986, p. 171-185, p. 174.

¹⁷ *Dictamen presentado al Soberano Congreso Constituyente Mexicano...*, op. cit., p. 8.

¹⁸ *Ibidem*, p. 9.

afanes, lo dejaron preparado a sus dignos sucesores, y como muchas veces se ha dicho con verdad y con justicia, sin un MORELOS jamás hubiéramos tenido un ITURBIDE".¹⁹

La comisión, en consecuencia de todo lo expuesto, propuso al Congreso: 1) que se declararan buenos y meritorios los servicios que se presentaron en los once primeros años de insurrección por hombres o mujeres; 2) que se reconocieran por héroes de la patria a Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo y a Javier Mina; 3) que se dieran a sus viudas, hijos y deudos las pensiones, empleos y honores que el gobierno había concedido a los deudos de los militares trigarantes; 4) que se decretaran honores fúnebres a la memoria de los caudillos, se exhumaran sus cenizas y se depositaran en Catedral el próximo 17 de septiembre con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne. A esta ceremonia debían asistir la Diputación Provincial de México, el Ayuntamiento de la ciudad de México, el estado mayor y todas las autoridades eclesiásticas, militares y políticas residentes en la capital del imperio, incluyendo obviamente a Agustín de Iturbide; 5) que se levantaran, en el sitio donde fueron sacrificados, monumentos en su honor, y 6) que se escribieran sus nombres con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso.²⁰

La discusión sobre los héroes de la patria no se limitaba a las sesiones del Legislativo. Se ocupaban de ella, desde que la independencia se consumó, la prensa y los particulares. Unas veces a favor de lo hecho por Iturbide y otras abogando por los insurgentes.

En 1821, cuando la ciudad entera se preparaba para recibir al Ejército Trigarante, un tal Francisco Granados elaboró un proyecto para honrar la memoria de los primeros héroes de la libertad. Este señor quería levantar un retablo en el templo de Nuestra Señora de Guadalupe, símbolo insurgente, que representara, de tamaño natural, las figuras de los primeros héroes y de Agustín de Iturbide. Este monumento serviría de gratitud y emulación patriótica. Granados propuso al Ayuntamiento de la ciudad de México la creación de una suscripción patriótica para que con esos recursos se construyera el

¹⁹ *Ibidem*, p. 9.

²⁰ *Ibidem*, p. 10 a 12.

monumento que sugería. Aunque el gobierno de la ciudad aceptó colaborar en el proyecto, éste no prosperó.²¹

Carlos María de Bustamante publicaba en la capital del imperio el semanario *La Abispa de Chilpancingo*. Estaba dedicado a José María Morelos y cada número a uno de los jefes insurgentes. Esto bastaba, como observó Alamán, para atraerse la enemistad de Iturbide, aunque el número dos estuviera dedicado a él.²² El licenciado Bustamante también propuso que las cuatro fuentes de la Plaza de Armas fueran sustituidas por igual número de columnas consagradas a Hidalgo, Allende, Morelos y Mina. Cada una de estas columnas debía estar truncada, señalando con ello que estos héroes comenzaron la guerra de independencia pero no la concluyeron. A Iturbide debía dedicársele una inscripción en el pedestal de la Columna de la Independencia que se levantaría en la Plaza de Santo Domingo con el siguiente texto: “Al ciudadano Agustín de Iturbide y Aramburu, porque en el espacio de siete meses concluyó con medidas prudentes, más bien que con armas, la obra de la libertad e independencia mexicana, comenzada desgraciadamente once años antes”.²³

Rafael Dávila publicó en 1821 un folleto en el que, haciendo una serie de preguntas al público promovía el reconocimiento de los héroes de la primera época de la independencia en el mismo sentido y con argumentos muy parecidos a los expuestos por la Comisión de Premios Militares. Dávila preguntaba:

¿Quién merece más gloria, el que cava la tierra y echa los cimientos de un grandioso edificio, o el que lo sigue y finaliza?, ¿el que inventa una cosa o el que la perfecciona?, ¿el que abre el camino o el que lo transita?, ¿el que recuerda lo olvidado, o el que primero lo enseñó?, ¿el que con cenizas y rescoldo enciende un nuevo fuego o el que sin estos recursos lo encendió primero? ¿Si no hubiera habido Hídalgos y Allendes que principiaron la revolución pasada qué lugar ocuparían nuestros dignos actuales jefes?²⁴

²¹ El documento de Francisco Granados fue discutido en las sesiones de Cabildo de los días 6, 29 y 30 de octubre de 1821. Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), *Historia en General*, inv. 2255, año 1821, exp. 90, f. 1 a 6.

²² Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 265.

²³ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 175.

²⁴ Rafael Dávila, *Varias preguntas importantes sobre las cosas del día*, México, Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821.

El coronel Joaquín Parres respondió a todas estas preguntas defendiendo la postura que atribuía a Agustín de Iturbide la obra de la independencia. Expuso que la libertad de la nación debía poco a los insurgentes, quienes causando graves males a la patria sólo contribuyeron (poca cosa) a formar la opinión favorable a la independencia. Preguntaba: “¿Es lo mismo [...] mueran los gachupines que unión?, ¿saquear, que conservar y defender las propiedades? Establecer un gobierno liberal y economizar la sangre. [...] ¿es [lo mismo] recordar una práctica de desolación y rivalidad?”²⁵

El Congreso Constituyente dispuso, en su sesión del 1 de marzo de 1822, que sólo se ocuparía en ese momento de decretar los días de festividad nacional posponiendo para mejor ocasión la discusión del resto del dictamen presentado por la Comisión de Fiestas. Decretó que serían días de fiesta nacional los propuestos por José María Fagoaga, es decir, el aniversario de la instalación del Congreso Nacional y de la proclamación del Plan de Iguala, 24 de febrero; el día en que juró el Ejército Trigarante el Plan, 2 de marzo, y el de la consumación de la independencia con la entrada triunfal del Ejército a la ciudad de México, 27 de septiembre. A esta fiesta se le dio entonces el significado, como lo había propuesto el señor Argüelles, de “honrar la memoria de los primeros defensores de la patria, y de los primeros jefes que proclamando el Plan de Iguala consumaron sus glorias”. A estos días se añadieron el 16 y 17 de septiembre, en recuerdo del primer grito de la libertad dado en el pueblo de Dolores.

Esas fechas debían celebrarse en todo el imperio mexicano con salvas de artillería y misa de gracias. En la ciudad de México debían asistir la Regencia con las demás autoridades, y la corte debía vestir de gala.²⁶ Aunque fueron incluidos los días 16 y 17 de septiembre como ceremonias de honras fúnebres a los caídos en la guerra, la discusión de los héroes quedó pendiente.

Pasada la coronación, las fiestas volvieron a ser tema de debate en las sesiones del Congreso. La situación era bastante diferente. No sólo porque entonces discutirían el calendario festivo del imperio de Agustín I, que incluía el tema de los héroes, sino porque lo

²⁵ Joaquín Parres, *Contestación a las preguntas de Rafael Dávila*, en Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 325.

²⁶ *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, *op. cit.*, v. II, sesión del 1 de marzo de 1822, p. 26.

harían en la época en que las relaciones entre el emperador y el Congreso se fracturaron por completo, cuando la corona de Iturbide se tambaleaba y el clima de conspiración recorría el territorio.

Entre julio y octubre de 1822 los poderes Ejecutivo y Legislativo se enfrascaron en tres problemas que han sido señalados por Timothy Anna: 1) el Congreso negó el poder de veto sobre las leyes constitucionales y los impuestos al emperador, 2) ambos poderes se decían facultados para organizar y nombrar al Poder Judicial y 3) la necesidad o no de establecer en la ciudad de México y en todas las capitales de provincia tribunales militares especiales.²⁷ La discusión en el Congreso sobre este último asunto dada el 12 de agosto, uno de los días en que legislaron las fiestas, dio resultados contrarios, como en los otros dos casos, a los deseos de Iturbide. Lucas Alamán observó que “Tal propuesta, [la del tribunal especial], fue resueltamente desechada por el congreso, en el que por el contrario se presentó un proyecto de ley para honrar la memoria de los promovedores de la revolución de 1810, que desagradaba altamente a Iturbide”.²⁸

Finalmente, el Congreso ratificó en esa misma sesión que las fiestas cívicas del imperio serían las antes aprobadas: los días 24 de febrero; 2 de marzo, así como 16, 17 y 27 de septiembre. A estas fechas se añadieron el 19 de mayo, en recuerdo de la designación del emperador; el 26 de julio, día de la emperatriz, y el 28 de agosto, santo del emperador y del príncipe imperial.²⁹ Así, los diputados que habían militado bajo la bandera insurgente o simpatizado con esa causa y sus caudillos y los desafectos a Agustín I lograron, una vez más, incluir algunas fechas que recordarían a la insurgencia.

A los pocos días se desató la gran confrontación entre Iturbide y el Congreso. El gobierno descubrió una conspiración republicana dirigida por algunos diputados. Como señala Timothy Anna, independientemente de sus posibilidades de éxito y de lo amenazante que

²⁷ Timothy Anna, *op. cit.*, p. 107 a 109.

²⁸ Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 407.

²⁹ Las fiestas religiosas obligatorias dispuestas en el decreto fueron los días de San Hipólito, Purificación de Nuestra Señora, domingo de Ramos, jueves y viernes santos, San Pedro y San Pablo, Corpus Christi y su octava, Asunción de Nuestra Señora, Santa Rosa de Lima, virgen de los Remedios y virgen de Guadalupe. *Decreto del soberano Congreso sobre los días que deben celebrarse las festividades*, 29 de agosto de 1822, en AHDF, *Festividades. Diversas*, exp. 2, y *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, *op. cit.*, v. III, sesión del 12 de agosto de 1822.

hubiera sido para el emperador, esta conspiración aceleró la disolución del Poder Legislativo.³⁰

El plan era promover una revuelta en la ciudad de México, argumentando que el Congreso no había tenido libertad en la elección del emperador. Los conspiradores declararían nula su coronación, apresarían a Agustín de Iturbide y trasladarían el Congreso a Texcoco para que sesionara con entera libertad. Los conjurados suponían que ahí el Poder Legislativo se pronunciaría por el establecimiento de la república.

Entre los principales conspiradores dentro del Congreso se encontraban Servando Teresa de Mier y Juan Pablo Anaya. El 26 de agosto de 1822 fueron aprehendidas sesenta y seis personas, cincuenta de ellas eran diputados. Algunos de los diputados detenidos que habían participado en las discusiones relativas a las fiestas y los héroes del imperio fueron: José María Fagoaga, Carlos María de Bustamante, Servando Teresa de Mier, Rafael Leandro Echenique, Joaquín Obregón, Francisco Sánchez de Tagle, José Joaquín de Herrera y Juan de la Serna y Echarte.³¹ Este último había sido miembro de la Comisión de Premios que, como observamos ya, se pronunció por el reconocimiento de los caudillos insurgentes.

El 31 de octubre, como se sabe, Iturbide ordenó la disolución del Poder Legislativo. En su lugar nombró a la Junta Nacional Instituyente que prestó juramento el día 2 de noviembre, “circunstancia de triste presagio, por ser el día en que la Iglesia celebra, con lúgubre aparato, la conmemoración de los fieles difuntos”.³²

Las sesiones ocupadas por el Congreso en la discusión de los días que debían ser festividades nacionales y de los individuos que debían ser reconocidos como héroes de la patria, cuando todavía había efectivos españoles en el territorio, España había desconocido los Tratados de Córdoba y existía una amenaza de reconquista, cuando había desorden en la economía, los caminos estaban cerrados y el comercio y la minería paralizados, fueron motivo para que más de un observador las denunciara como muestra de la incapacidad de los legisladores de este Congreso. Para Juan de Dios Arias por ejemplo:

³⁰ Timothy Anna, *op. cit.*, p. 113.

³¹ *Ibidem*, p. 115; Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 411 y 412; Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 v., México, SRA-CEHAM, 1981, v. I, p. 128.

³² Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 422.

En el desorden consiguiente a la falta de un sistema parlamentario forzoso más que nunca, porque eran los momentos de comenzar sin obstáculo a organizar y a constituir, se escogían al azar o según el interés o capricho de cada diputado los asuntos que debían tratarse, posponiendo los más urgentes y de positiva necesidad a otros muy triviales o que nada significaban para el bien público. Uno de estos asuntos fue el relativo a los días que deberían señalarse de fiesta nacional.³³

Para el diputado José María Bocanegra, el Congreso debió haberse ocupado de temas de más urgente necesidad, redactar las leyes necesarias para imperio y no perder el tiempo con “las que decretaban fiestas nacionales”.³⁴

Para otros, como Lucas Alamán, siempre el más observador, esas discusiones fueron expresión de la formación de los grupos políticos. Alamán opinaba sobre este asunto que:

A los diputados que habían pertenecido a los insurgentes teniendo parte en su gobierno y congreso o militado bajo sus banderas, se unieron los que habían sido parciales, aunque ocultos, de aquella revolución, y los que por poca inclinación a la persona de Iturbide o por oposición a sus ideas, intentaban desde entonces oscurecer su gloria, haciendo resaltar la de los promovedores de la revolución de 1810, a quienes se empezó a distinguir con el nombre de antiguos patriotas. Esto hizo que empezase a adquirir influencia aquel partido, como se manifestó con motivo de las festividades.³⁵

Sobre este asunto afirmaría Edmundo O’Gorman:

Al desprevenido que lea las actas de los largos debates suscitados con esos motivos podrá parecerle frívolo el gasto de tiempo en asunto a primera vista tan trivial y pensará que habría sido mejor empleado en ventilar la gran cuestión para la cual fue convocado el Congreso. Pero la verdad es que, bien visto, no otra cosa se discutía, porque un voto en favor de la memoria de Hidalgo había adquirido el sentido de un voto republicano.³⁶

Si bien los diputados que habían participado o simpatizado con la insurgencia y los que se identificaban como republicanos no lo-

³³ Juan de Dios Arias, *op. cit.*, p. 66.

³⁴ José María Bocanegra, *Memorias para la historia del México independiente*, 2 v., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, v. I, p. 38.

³⁵ Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 324.

³⁶ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 175.

graron que se aprobara el decreto que haría héroes nacionales a los insurgentes, por lo menos consiguieron incluirlos en los días de festividad nacional en la misma línea que la de los jefes de Iguala, con no poco disgusto de Iturbide y de sus seguidores que monopolizaban esa distinción para el héroe de Iguala.

Reflexión final

La oposición de Iturbide a que los caudillos de la primera época de la independencia fueran declarados héroes nacionales se explica por la interpretación negativa que él y muchos contemporáneos hicieron de aquella revolución y no sólo por supuestas ambiciones desmedidas de crédito, reconocimiento y veneración del fallido emperador. Además reconocer los méritos de los insurgentes abonaba el terreno hacia la república.

Como apuntamos ya, para Iturbide, la destrucción y el odio desatados por Hidalgo y continuados por los caudillos que le siguieron no podían ser la causa inmediata de la independencia y menos el argumento histórico legitimador del imperio mexicano, la base sobre la que se construyeran los cimientos y el futuro de la nación.

Para Iturbide, la revolución iniciada en 1810 había sido solamente, como lo expresa en el mismo Plan de Iguala y en otros documentos, “el origen del desorden, el abandono y otra multitud de vicios”.³⁷ En la carta que escribió a Juan Ruiz de Apodaca, informándole del Plan de Iguala, mucho tiempo antes de sus desacuerdos con el Congreso, afirmó:

La noche del 15 al 16 de septiembre de 1810 se dio el grito de independencia entre las sombras del horror con un sistema (si así puede llamarse) cruel, bárbaro, sanguinario, grosero e injusto por consecuencia [...] Nada ha estado más en el orden natural, que el que los europeos desconfíen de los americanos; porque éstos, o por lo menos, algunos, tomando el nombre general, sin razón, sin justicia, bárbaramente en todos sentidos, atentaron contra sus vidas, contra sus fortunas, envolviendo ¡qué horror! a sus mujeres e hijos en tal ruina.³⁸

³⁷ Agustín de Iturbide, “Plan de Iguala”, en Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 606.

³⁸ “Carta de Agustín de Iturbide a Juan Ruiz de Apodaca, Iguala, 24 de febrero de 1821”, en Mariano Cuevas, *op. cit.*, p. 188 y 189.

Los reputados héroes por el Congreso eran para Agustín de Iturbide, independientemente de sus fáciles juicios sobre la insurgencia, más vulgares malhechores que fantasmas a quienes debía disputar el poder y la gloria.

En sus memorias escribió:

El Congreso de México trató de erigir estatuas a los jefes de la insurrección y hacer honores fúnebres a sus cenizas. A estos mismos jefes había yo perseguido, y volvería a perseguir [...] Es necesario no olvidar que la voz de insurrección, no significa independencia, libertad justa, ni era objeto reclamar los derechos de la nación sino *exterminar todo europeo, destruir las posesiones, prostituirse, despreciar las leyes de la guerra, las de la humanidad, y hasta las de la religión.* [...] los americanos [...] fueron culpables no sólo por los males que causaron, sino porque dieron margen a los [europeos] para que practicasen las mismas atrocidades que veían en sus enemigos. Si tales hombres merecen estatuas ¿qué se reserva para los que no se separaron de la senda de la virtud?³⁹

Derrocado el efímero imperio de Agustín I, predominando en el Congreso restituido en 1823 la opción de la república federal como forma de gobierno y con la opinión favorable de las provincias a esa sistema, triunfó la interpretación histórica de la guerra de independencia que reconoció en los insurgentes y sus proyectos políticos el antecedente histórico fundador y legitimador de la república. Fue entonces cuando se celebró la ceremonia de traslación y entierro de los héroes de la patria.

Nació así el culto a los héroes nacionales en estrecha relación con la ideología del grupo político que triunfó en 1823, con su proyecto de nación y con la interpretación histórica que hizo de la revolución de independencia y del imperio mexicano.⁴⁰

³⁹ “Memorias que escribió en Liorna D. Agustín de Iturbide”, *op. cit.*, p. 400. Las cursivas son mías.

⁴⁰ El 19 de julio de 1823 el Congreso restituido emitió el decreto que declaró héroes de la patria a los insurgentes. Este documento está basado en el dictamen de la Comisión de Premios discutido por los legisladores en 1822. El 17 de septiembre de ese año los restos de los caudillos insurgentes fueron conducidos a la Catedral de la ciudad de México en una ceremonia festiva y luctuosa. *Decreto del Congreso declarando a los héroes de la patria*, 19 de julio de 1823, en AHDF, *Historia en General*, inv. 2255, año 1823, exp. 137, y María José Garrido Asperó, *op. cit.*, p. 255 a 259.